ASISTEN:

- Ma Dolores de Pablo-Blanco Oliden (Vicepresidenta Consejo Municipal de la Mujer)
- Macarena Smith Villechenous (Directora General de Familia y Salud)
- Mª Carmen Fernández Robalo (A.M. María Coraje).
- María Manuela Martínez (A.M. Carmen Vendrell).
- Yolanda de la Bandera Corpas (A.M. Pilar Miró).
- Esperanza Pérez de la Peña (A.M. y Teología de Sevilla).
- Ana M^a Soler Ballesteros (AMUVI).
- Margarita Lemos Ruiz (AMAMA).
- Mª Teresa Alba Pérez (Fundación Matria).
- Celia Arenas (A.M. María Laffitte).
- Josefa Moreno González (A.M. SEPARADAS).
- Blanca García (Fundación María Fulmen)
- Mª Carmen Navas Collantes (A.M. Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM).
- Mª Ángeles Soler (A.M. Rosa Chacel).

- Antonia Olmo Bravo (A.M. Giralda)
- Josefa Margarita Alonso Vasco (A.M. Ecologistas WANGARI MAATHAI)
- Amelia Hernández Garrido (A.M. Vecinales de Sevilla)
- Sonia Lagoa Fernández (A.M. por la Igualdad A.M.IGA).
- Mª Pilar Barranquero Guadel (A.M. Viudas de Sevilla).
- Adoración Carrasco (A.M. Con Norte).
- Mª Carmen Román Falcón (A.M. Progresistas de San Jerónimo).
- Carmen Ríos Molina (Grupo Municipal PP).

Juana Martínez del **Grupo Municipal IU y** Mercedes de Pablos del **Grupo PSOE** disculpan su asistencia.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17:00 horas del día 04 de diciembre de 2012, se reúne el Pleno del Consejo Municipal de la Mujer en sesión extraordinaria, en el Salón Comedor, sito en Plaza Nueva 1, con la asistencia de las personas que en el margen se relacionan, para tratar los puntos del orden del día.

1.- Previsión de los Puntos de Información a la Mujer para el año 2013

La Sra. Delegada comienza la sesión manifestando que esta sesión se ha convocado de forma extraordinaria debido a que quiere informar al Consejo de que aún no hay un acuerdo firme con el IAM que nos asegure la continuidad de los PIMS para el año 2013

Nos encontramos en una situación de extrema preocupación respecto al futuro de la atención de las mujeres en Sevilla, especialmente a las víctimas de violencia de género.

La Junta de Andalucía es la Administración competente de forma exclusiva conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluza artículo 73 en Políticas de género.

Igualmente Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central.

En desarrollo de estas competencias La Junta de Andalucía ha dictado, hasta ahora, 2 normas de rango legal: la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género y la Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Concretamente la segunda, delega expresamente a los ayuntamientos una actuación concreta, en su Art. 41. 1 dice: "en relación a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:

- a. Colaborar con la Administración andaluza en la atención e información a las mujeres.
- b. Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género
- c. Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.

Esta competencia fue delegada, no obstante, sin ir acompañada de la correspondiente transferencia de medios materiales y personales necesarios para su ejecución.

Hasta la presente anualidad, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del IAM, viene concediendo una subvención nominativa de 90.000 € para el mantenimiento de este programa, que suponía aproximadamente un 10 % del coste del personal, exclusivamente.

Para el año 2013 tenemos un problema de marco legal porque si no nos conceden la subvención nominativa no podemos invertir nuestro presupuesto, necesitamos una cobertura por parte de la Junta y tenemos que defender ante todo que los PIMS continúen el 1 de enero.

En septiembre nos reunimos con la Directora General del IAM comunicándole el problema para la continuidad. Aún no nos han contestado y en el Anteproyecto de presupuesto no consta la subvención nominativa que nos han concedido los años anteriores. Hemos remitido una carta a la Directora General y posteriormente a la Consejera manifestándole la necesidad de solventar el tema jurídico y financiero. El viernes le mandamos el proyecto junto con la justificación.

La Directora General de Familia y Salud informa que hasta la fecha, la fórmula utilizada era la del nombramiento de funcionarios interinos con cargo al programa. Pero, la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del Estado de 2012 no permite a las Administraciones Públicas (art.23.2) la contratación de personal temporal, ni estatutario temporal, ni funcionarios interinos. Por ello la fórmula utilizada hasta la fecha no puede ser utilizada, salvo que la subvención financie el 100% del coste o exista un compromiso de aportación fijado normativamente (orden que rija la convocatoria, convenio interadministrativo, resolución de la subvención de la entidad competente....)

Probablemente entremos en convocatoria general, pero esta fórmula no nos sirve, necesitamos una norma que nos obligue a mantener el servicio, o sea un marco legal antes del 31 de diciembre, que podría ser subvención nominativa, convenio o subvención excepcional por motivos de interés público o social.

La convocatoria general no sale hasta el mes de marzo aproximadamente y además si la Junta no nos obliga a una aportación no estamos obligados a prestar el servicio, aplicándose entonces lo previsto en la Ley de presupuestos.

La representante de María Laffitte dice que cree que hay un problema político entre administraciones y que este consejo se puede mostrar partidario de que se mantengan los PIMS, pero se trata de un problema entre administraciones.

La Delegada dice que el consejo debe pronunciarse sobre el mantenimiento de los PIMS y pedir los recursos y el marco legal a la Junta de Andalucía, fundamentalmente el marco legal.

Yolanda de la Barrera dice que debe aprobarse la solicitud a la Junta de la subvención de 90.000€ así como el marco legal.

Carmen de San Jerónimo pregunta que por qué no hay marco legal y la Delegada le reitera lo manifestado por la Directora General.

La representante de María Coraje dice que el tema de los PIMS se hizo a solicitud de los presupuestos participativos y ella pensaba que por tanto era competencia municipal y de todas formas es necesario que se mantengan los PIMS incluso que se amplien.

Teresa de Fundación Matria cree que el asunto es muy grave y pregunta que a cuántas mujeres se atiende. La Delegada dice que el año pasado se atendieron a 10.000 mujeres. Teresa dice que si se suprimieran los PIMS se perderían los puestos de trabajo y se cerrarían los centros. Así mismo piensa que perderíamos el millón de euros consignado para este fin en el presupuesto municipal, cree que el Consejo tiene que implicarse muy activamente. Opina que debe hacerse un escrito diciendo la situación tan grave que puede ocurrir si la Junta no atiende nuestra solicitud. Teresa propone que el Consejo inste a la Junta a facilitarnos el marco legal necesario y si es preciso que una delegación de este Consejo vaya a hablar con la Consejera de Presidencia. Teresa pregunta qué que ocurre si se pierde este programa. La Delegada dice que se tramitaría un contrato.

Pilar Miró cree que es importante que se informe al Consejo y cree que si solicita el marco legal y la Junta no da una explicación que se les convoque para que vengan aquí a explicar sus motivos.

Celia de María Laffitte se manifiesta en los mismos términos que la representante de Pilar Miró. Macarena Smith dice que a todas las sesiones del Consejo se invita al IAM.

Micaela de María Coraje dice que la Junta de Andalucía ha aumentado el presupuesto de igualdad y no cree que por 90.000 € nos vaya a privar de los PIMS.

Teresa de Matria cree que el problema es que necesitamos una subvención nominativa.

Mª Ángeles Soler entiende también que el tema es de marco jurídico, pero no entiende por qué existe el problema ahora y no existía antes y piensa así mismo que este Consejo está para mojarse, que salga un pronunciamiento y la Junta nos de una explicación, las mujeres que son atendidas se lo merecen.

Yolanda de Pilar Miró está de acuerdo con sus compañeras, cree que es necesaria una reunión con carácter de urgencia con la Junta.

Carmen de San Jerónimo dice que debemos pedir el marco legal que cubra el expediente para que la intervención dé el visto bueno.

La Delegada a instancia del Consejo propone convocar al IAM para la semana que viene para que explique a través de qué formula tiene previsto dar cobertura jurídica y financiera para la atención a las mujeres victimas de la violencia de género en el municipio de Sevilla.

Teresa dice que en el caso de que el IAM no responda una Comisión deberá ir a hablar con la Consejera y la Directora General.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,00 horas.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA